



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000010699

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número **201550012509900780E**, se profirió el oficio número 20175000016751 del 22 de febrero de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconocen los datos, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor **ANÓNIMO** Ciudad **ASUNTO:** SDQS: **343642017** Expediente: **201550012509900780E** Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado con el número citado en el asunto, de manera atenta me permito comunicarle, que en virtud al seguimiento realizado por esta Delegada, la Alcaldía Local de Mártires inició proceso en contra del establecimiento "Talleres de Mecánica Tovar" por requisitos de funcionamiento, expediente que en la actualidad se encuentra en estudio de la sanción impuesta en recurso de apelación en el Consejo de Justicia de Bogotá. De otra parte la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido haciendo seguimiento en materia ambiental al establecimiento de comercio, tal como lo informó mediante oficio No. 2016EE200163. Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Dos (2) folios.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy ~~24 FEB. 2017~~ de dos mil diez y siete (2017), y se desfija el ~~2 MAR. 2017~~ de dos mil diez y siete (2017), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	C.E. Freyle M.	
Elaboró:	L.P. Camacho S.	